Acta número doce. En la Alcaldía Municipal de Tacuba, Departamento de Ahuachapán, a las catorce horas y cero minutos, del día veintidós de septiembre del año dos mil veintiuno. El Concejo Municipal de Tacuba se reúne en Sesión ordinaria Convocada y Presidida por el Señor: ALCALDE: LICENCIADO LUIS CARLOS MILLA GARCÍA. Asisten los Concejales: SÍNDICO: FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ; REGIDORES PROPIETARIOS POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Propietario CORNELIO COLINDRES, Segunda Regidora Propietaria MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL, Tercera Regidora Propietaria MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA, Cuarto Regidor Propietario JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA, Quinta Regidora Propietaria FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ, Sexto Regidor Propietario MIGUEL ASENCIO, Séptimo Regidor Propietario SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ, Octavo Regidor Propietario DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA; REGIDORES SUPLENTES POR SU ORDEN: Señores: Primer Regidor Suplente MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA Segundo Regidor Suplente SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA, Tercer Regidor Suplente RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA, Cuarta Regidora Suplente YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS. Asistida del SECRETARIO DEL CONCEJO: Enrique German Guardado López. Abierta la Sesión se dio a conocer la Agenda a tratar, siendo aprobada por el pleno, comprobación de Quórum, seguidamente resoluciones, acuerdos, lectura y aprobación del Acta:

ACUERDO №.1. El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar pagos por ejecución de proyectos de infraestructura y de funcionamiento, sobre la prestación de bienes y servicios, por medio de personas naturales y jurídicas, que se han contratado por parte de esta Municipalidad, con todas las formalidades legales y que presentan documentación de respaldo para efectuar el gasto de conformidad al detalle siguiente:

1) Planilla No.09, $240.00, correspondiente al mes de septiembre/2021; educadoras del programa: Mi juego mi aprendizaje, una apuesta a la educación y atención integral para la primera infancia. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

2) DORSA, S.A. DE C.V., facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fact. | Monto |
| Aceite para camión recolector de basura N2593 | 24486 | $ 6.84 |
| Aceite y mantenimiento motoguadaña | 24487 | $ 41.83 |
| 24492 | $ 15.06 |
| Mantenimiento pick up N4936 | 24488 | $ 27.91 |
| Total ……………………………………… | | $ 91.64 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

3) TRINIDAD RIVAS DE MIJANGO, recibos detallados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| Alimentos para atención en feria de salud bucal, 9 septiembre 2021, en zona urbana ésta ciudad (Niñez y adolescencia) | $ 110.50 |
| Alimentos para atención en feria de salud bucal, a equipo de EMAO, 10 y 13 septiembre 2021, en zona urbana ésta ciudad (Niñez y adolescencia) | $ 90.50 |
| Total ……………………………………… | $ 201.00 |

Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

4) AGROFERRETERIA “EL BUEN PRECIO”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fact. | Monto |
| Materiales para mejoramiento de jardineras en entrada principal, alameda José Napoleón Duarte | 002917 | $ 636.00 |
| 002919 | $ 263.00 |
| 002920 | $ 62.00 |
| Materiales para mantenimiento de bienes municipales | 002918 | $ 105.75 |
| 002955 | $ 37.00 |
| Total ……………………………………… | | $ 1,103.75 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

5) MULTISERVICIOS “SALDAÑA”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fact. | Monto |
| Materiales para reconstrucción de mirador situado en Casa Roja, Cantón La Pandeadura | 003883 | $ 129.00 |
| Pintura para parque municipal | 003882 | $ 427.50 |
| Total ……………………………………… | | $ 556.50 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

6) MINI LIBRERÍA Y PAPELERIA “EL BUEN PRECIO”, facturas detalladas a continuación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Detalle | Fact. | Monto |
| Materiales para actividades de la niñez y la adolescencia | 161 | $ 313.58 |
| 162 | $ 154.20 |
| 163 | $ 108.40 |
| Total ……………………………………… | | $ 576.18 |

Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

7) WALTER GEOVANI GALICIA VASQUEZ, $200.00, mano de obra para pintar el parque central, incluye quitar pintura vieja y preparación de base (mantenimiento de bienes municipales. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

8) TALLER AUTOMOTRIZ “PINEDA”, $1,533.38, según factura No. 000249, por Servicios de mano de obra en reparación de ambulancia municipal. Conforme detalle en documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

9)CELENIA SUCELY RAMIREZ MENENDEZ, $24.00, alimentos para atención en feria de salud bucal, a equipo de logística EMAO, 16 septiembre 2021, en cantón Rodeo I (Niñez y adolescencia). Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

10) EMPRESA CONSTRUCTORA, RE & JEM, S.A. DE C.V., $18,389.57, según factura No.5003, por segunda estimación de ejecución del proyecto: mejoramiento de tramo de calle entrada principal a caserío Los Saldaña y tramo sobre calle a caserío Santa Teresa, Cantón El Rosario, Municipio de Tacuba. Conforme documentación anexa, con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva.

Repórtese a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, para efectos de legalidad y los respectivos pagos, de conformidad a la Ley. Comuníquese.

ACUERDO №.2.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar el pago del mandamiento colectivo de sueldos en planilla, de: Funcionarios, Empleados y demás Trabajadores Municipales, que laboran en ésta Alcaldía, por Ley de Salario y por Contrato, inclusive otros gastos y pagos del Personal que labora en los Proyectos permanentes, siguientes: 1) Asistencia Médica de Emergencias para la Salud en Clínica y Ambulancia Municipal de la Alcaldía Municipal de Tacuba; 2) Mantenimiento de Caminos Vecinales, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 3) Limpieza y Ornato del Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 4) Administración de la Prestación del Servicio Público de Agua Potable, Municipio de Tacuba, Departamento de Ahuachapán; 5) Fortalecimiento del turismo del Municipio de Tacuba mediante el apoyo al circuido de la Ruta de las Flores; 6) Apoyo al desarrollo de las comunidades del Municipio de Tacuba, mediante la Unidad de Promoción Social; 7) Comunicaciones Municipales; 8) Mantenimiento del edificio de la Alcaldía Municipal de Tacuba; así como también los servicios profesionales de asesoría jurídica, auditorías, mantenimiento de equipos informáticos, arrendamiento de bienes muebles, equipos y otros gastos previamente consignados en el presupuesto municipal; inclusive todos los gastos que fuesen necesarios por cualquier tipo de emergencias. En base a salarios y otras asignaciones establecidas en el Presupuesto Municipal, aprobado para el ejercicio financiero fiscal del año 2021, bajo DECRETO DE ORDENANZA MUNICIPAL №79/2020, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2020, pago de (dos) Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes $282.50 c/u; que asistan a sesiones ordinarias y extraordinarias, de conformidad a la ley, celebradas durante el mes de OCTUBRE/2021, aportaciones y cotizaciones AFP CONFÍA CRECER, ISSS y otros; servicios básicos de energía eléctrica, telecomunicaciones, correos por envío de correspondencia oficial, comisiones y gastos bancarios, comisiones por recaudación de Tasas e Impuestos por la Compañía AES CLESA, contribuciones a COMURES $1,100.00, CDA $210.00,MICROREGIÓN CENTRO – AHUACHAPÁN, $350.00, papelería y artículos de escritorio, agua embotellada para Dependencias de ésta Alcaldía, gastos por consumo de combustible, viáticos por misiones oficiales dentro y fuera del país; y otros descuentos ordenados por ley y demás gastos previamente consignados en el Presupuesto Municipal Ejercicio Financiero Fiscal 2021; tomando en cuenta además los gastos de inversión y funcionamiento FODES, para el desarrollo y proyección de la Administración Municipal; con respaldo de los comprobantes de egreso para su legalización de conformidad a los Arts. 86 y 91 del Código antes citado; reportándolos a los Departamentos de Contabilidad y Tesorería Municipal, y fuera de parentesco con Miembros de éste Concejo, de parte de los proveedores de la prestación de servicios técnicos y profesionales; aplicando el gasto a la asignación presupuestaria respectiva; para el pago de las Dietas y Salarios para el Señor Alcalde, Síndico, Regidores Propietarios y Suplentes; y Personal de Empleados de ésta Municipalidad. Se incluye descuento del 75% por cuota de crédito: REF 1321726380, $37,190.56; por capital e intereses al BANCO ATLANTIDA EL SALVADOR S.A., autorizando al Señor Tesorero Municipal; para que efectúe los pagos correspondientes; con aplicación a la asignación presupuestaria respectiva. Comuníquese.

ACUERDO №.3.El Concejo en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal y la Constitución de la República, ACUERDA: Autorizar que se realicen las reprogramaciones y reformas presupuestarias que sean necesarias durante el mes de OCTUBRE/2021, con el propósito de solventar compromisos; facultando al Señor Alcalde Municipal, para que coordine con el personal del Área Financiera y Presupuestaria; en la elaboración de los respectivos Decretos que se adjuntarán al Presupuesto Municipal y se resguardarán en la misma área. Comuníquese.

ACUERDO №.4.Con base a las facultades legales que le confiere el Código Municipal, y Considerando que la municipalidad carece de Equipos para la realización de reparaciones diversas y dar mantenimiento adecuado a los diferentes bienes municipales, es necesario la adquisición de herramientas y equipos que sean de utilidad para actividades de mantenimiento. Por lo que este concejo; ACUERDA: Autorizar la compra del Equipo siguiente: 1 Soldador de 110/220 voltios, 1 Compresor de 50 lts., 1 taladro percutor de 5/8, 1 Esmeriladora de 41/2, 1 moto bomba de 5.5 MP, 1 pistola para pintar, y 1 manguera para baja presión de 15 mts., hasta por un monto de $1,580.00, con fuente de Financiamiento Fodes Libre Disponibilidad, dentro del proyecto Mantenimiento de Bienes Municipales, así mismo se autoriza a la UACI para realice el proceso respectivo. Comuníquese.

ACUERDO №.5.En base a oficio de la Encargada de Unidad de Catastro Municipal y documentos anexos de empresa de telefonía TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; ACUERDA: Autorizar la instalación de 36 postesmetálicos de 8 metros de altura para sostener fibra, con el objetivo de brindar servicios de telecomunicaciones a las Unidades Comunitarias de Salud Familiar, en el Municipio de Tacuba, en las direcciones siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| UBICACIÓN | | C/ POSTES |
| UCSF Tacuba AH | Las Palmeras ….……………. | 8 |
| UCSF Tacuba AH | El Sincuyo ……….......……… | 11 |
| UCSF Tacuba AH | La Pandeadura ……………… | 6 |
| UCSF Tacuba AH | Valle La Puerta ……...………. | 6 |
| UCSF Tacuba AH | La Magdalena ……..………… | 5 |
| Total ………………………………………….. | | 36 |

La empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, S.A. DE C.V.; tendrá que realizar los pagos respectivos a ésta Municipalidad, en base a la normativa legal. Comuníquese.

ACUERDO №.6.En base oficio de la compañía AES CLESA, el Concejo; ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal; para realizar pago de factura a la compañía AES CLESA, por la cantidad de $408.31; que reportan como energía consumida y no facturada; período: 02/09/2021 – 14/09/2021, energía no registrada en trabajos de soldadura en mirador a la altura de casa roja – Tacuba, medidor No.96165575, dirección: Av. España Nte. 218 SEC B Parque Municipal Tacuba (Bo. San Nicolás). Comuníquese.

ACUERDO №.7.El Concejo, en uso de sus facultades legales conferidas por el Código Municipal; ACUERDA: Autorizar la compra de: 5 espárragos rin y 4 llantas, para el minicargador (mantenimiento de caminos vecinales), por la cantidad de $1,234.07; en la empresa: Industrial Parts, S.A. DE C.V.; facultando al Tesorero Municipal, para que realice el pago respectivo. Comuníquese.

ACUERDO №.8.El Concejo Municipal del Municipio de Tacuba, departamento de Ahuachapán en uso de sus facultades legales y de conformidad a los artículos 30 número del Código Municipal y CONSIDERANDO: Que con fecha, catorce horas cero minutos del día diez de septiembre del año dos mil veintiuno, se encuentra el Acta número ONCE de Sesión Extraordinaria, que contiene el Acuerdo número SIETE por medio del cual el Concejo Municipal acordó realizar el pago de conformidad a acuerdo extrajudicial suscrito entre la trabajadora Berta María Solano Cristales y el señor Alcalde Municipal, que en dicho acuerdo se omitió relacionar que se autorizaba al Tesorero Municipal y a los encargados de Contabilidad y Presupuesto hacer las modificaciones necesarias para realizar el pago acordado, en ese sentido este Concejo Municipal; ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal y a los encargados de Contabilidad y Presupuesto para que hagan las modificaciones necesarias al presupuesto municipal y puedan efectuar el pago, de los salarios no pagados de la Ingeniero Berta María Solano Cristales en la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagaderos por medio de tres cuotas, mensuales de UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, iniciando la primera cuota el día dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, la segunda el día dieciséis de octubre de dos mil veintiuno y la ultima el día dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, y se faculta al tesorero municipal para que haga el pago correspondiente en las fechas antes mencionadas. Notifíquese tesorería, contabilidad, presupuesto, jurídico.

Y no habiendo más que hacer constar se cierra la presente acta que firmamos después de leída.

|  |  |
| --- | --- |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  LIC. LUIS CARLOS MILLA GARCÍA  Alcalde Municipal | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCO RUVIDE CRUZ RUIZ  Síndico Municipal |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  CORNELIO COLINDRES  Primer Regidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA VERÓNICA RODRÍGUEZ DE SANDOVAL  Segunda Regidora |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARÍA TERESA GARCÍA GARCÍA  Tercer Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  JULIO ALFREDO DÍAZ GALICIA  Cuarto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  FRANCISCA DEL ROSARIO RIVERA DE DE LA CRUZ  Quinta Regidora | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MIGUEL ASENCIO  Sexto Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAMUEL SALDAÑA CHAVEZ  SéptimoRegidor | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  DOUGLAS ORLANDO MOLINA GARCÍA  Octavo Regidor |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  MARIO DAVID SANDOVAL MENDOZA  Primer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  SAÚL EDGARDO RAMÍREZ GARCÍA  Segundo Regidor Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  RONAL ALEXANDER SALDAÑA HERRERA  Tercer Regidor Suplente | F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  YESICA MARICELA LÓPEZ CONTRERAS  Cuarta Regidora Suplente |
| F\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Enrique German Guardado López  Secretario Municipal | |